Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 116 /20

Asunción, 19 de junio de 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 06/2020 PARA LA "PROVISIÓN Y ADECUACIÓN DE SISTEMAS DE PREDETERMINADORES ELECTRÓNICOS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE EN LA MODALIDAD DE MEZCLA DE LÍNEA" ID N° 374.977.

VISTOS:

El Acta de Sesión Pública Virtual de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del 02 de abril de 2020; El Acta de Apertura de Ofertas del 16 de abril de 2020; el Informe del Comité de Evaluación del 13 de mayo de 2020; la Nota Interna DOC N° 149/2020 del 13 de abril de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/251/2020 del 21 de mayo de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 161/2020 del 25 de mayo de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: PROVINDUS S.A., TISCA SRL, y BHM INGENIERIA S.R.L;

Que según el Acta de Apertura de ofertas físicas se han presentado las firmas PROVINDUS S.A.; BHM INGENIERIA S.R.L; TISCA SRL;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020 para la "PROVISION Y ADECUACION DE SISTEMAS DE PREDETERMINADORES ELECTRONICOS DE DESPACHO DE COMBUSTIBLE EN LA MODALIDAD DE MEZCLA DE LINEA" – ID N° 374.977, por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos establecidos en las bases y condiciones de la contratación, a la siguiente firma:

- TISCA S.R.L., el ítem N° 1 por el monto total de GUARANIES DOS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES (G. 2.760.000.000) IVA incluido; y,

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 374.977 y será imputada al Sub Grupos de Gasto 530 – ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS GENERAL, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2020;

Que la Dirección Jurídica manifiesta que en atención a los aspectos enunciados precedentemente, se tiene que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y considera atendible la recomendación y conclusión del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Dirección Operativa de Contratación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 06/2020 para la "Provisión y Adecuación de Sistemas de Predeterminadores Electrónicos de Despacho de Combustible en la Modalidad de Mezcla de Línea" ID N° 374.977, a la firma TISCA S.R.L; conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA D.O.C.
COPIA PARA LA D.J.U.

RESOLUCIÓN PR / DL N° 116 /20

Asunción, 19 de junio de 2020

- El ítem N° 1 por el monto total de GUARANIES DOS MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES (G. 2.760.000.000) IVA incluido; conforme al siguiente detalle:

TISCA S.R.L.								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Provisión y Adecuación de Sistemas Predeterminadores	Unidad	UNIDAD	1	TOPTECH	USA	2.760.000.000	2.760.000.000
TOTAL:								2.760.000.000

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los Contratos respectivos.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Dirección de Proyectos y Obras, quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas General del Presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2020.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA D.O.C.